La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Técnico Industrial "Pascual Bravo"

Medellín - Antioquia

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Nº 2850 del 26 de diciembre de 1994

Confiere a:

JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ

Identificado con T.I. Nº 820320-10683 de Medellín

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial
en Electricidad y Electrónica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Bachillerato Técnico Industrial, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

RESOLUCION N° 008

POR LA CUAL SE HACE UNA PROMOCION ANTICIPADA DE UN ALUMNO

El Rector Encargado del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el Consejo Directivo, Académico y Comité de Promoción, según acta 001 del día martes 25 de julio de 1998 y de acuerdo con lo contemplado en el artículo 52 del decreto 1860 de 1994 en donde expresa "Las comisiones también podrán decidir la promoción anticipada de los alumnos que demuestren persitentemente la superación de los logros para un determinado grado", y

CONSIDERANDO:

1. Que el alumno JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ identificado con tarjeta de identidad 820320-11683, solicitó ante los Consejos Directivo y Académico del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, la promoción anticipada en el grado once de Enseñanza Técnica en la especialidad de ELECTRICIDAD.

2. Que los Consejos Directivo y Académico remitieron esta solicitud a los Comités de Evaluación y Promoción del grado once.

3. Que según acta N° 001 del 25 de julio de 1998, el Comité de Promoción del grado once emitió concepto favorable acerca del rendimiento académico en las actividades y logros curriculares del alumno JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ, autorizando en consecuencia la promoción anticipada, y

4. Que además este alumno observa un comportamiento general excelente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Promocionar anticipadamente al alumno JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ identificado con tarjeta de identidad 820320-11683 quien actualmente cursa el grado once de bachillerato Técnico Industrial en la especialidad de ELECTRICIDAD.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaria de la Institución hacer los registros en los libros correspondientes, levantar acta de grado según lo dispuesto por la ley, elaborar el diploma de bachiller técnico industrial en la especialidad de ELECTRICIDAD y registrarlo de acuerdo con los requisitos legales, expedir certificados que el alumno requiera con relación a esta promoción.

Resolución N° 008.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será publicada y expuesta en las carteleras de la institución, como muestra de estímulo a quienes se destacan en su rendimiento académico y en su actitud comportamental.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de agosto de 1998.

INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO
Director Bachillerato
Medellín

HECTOR DE JESUS GUERRA CASTAÑEDA
Rector encargado

R É P U B L I Q U E F R A N Ç A I S E

MINISTERE DE LA JEUNESSE, DE L'EDUCATION NATIONALE ET DE LA RECHERCHE

UNIVERSITÉ PARIS III - SORBONNE NOUVELLE

LICENCE

Vu, collationné, et certifié conforme à l'original qui nous a été présenté
Pour le Maire de Paris
et par délégation
Le Fonctionnaire municipal
de la Mairie du XIe arrondissement
- 4 OCT. 2004

Destinée pour les autorités Colombiennes

Vu le décret n° 84-573 du 5 juillet 1984 modifié relatif aux diplômes nationaux de l'enseignement supérieur

Vu l'arrêté du 9 avril 1997 relatif au Diplôme d'études universitaires générales, à la licence et à la maîtrise

Vu l'arrêté ministériel du 29 octobre 2001 relatif aux habilitations de l'Université Paris III - Sorbonne Nouvelle à délivrer des diplômes nationaux de second cycle

Vu les pièces justificatives produites par M. JUAN ACOSTA GOMEZ, né le 20 mars 1982 à MEDELLIN (COLOMBIE), en vue de son inscription à la Licence de l'information et de la communication

Vu les procès-verbaux du jury attestant que l'intéressé a satisfait au contrôle des connaissances et des aptitudes prévu par les textes réglementaires

la **LICENCE** DE L'INFORMATION ET DE LA COMMUNICATION, *mention passable*

est décernée à **M. JUAN ACOSTA GOMEZ**

au titre de l'année universitaire 2002-2003.

Fait à Paris, le 7 octobre 2003

Le titulaire

Le Président

Le Recteur d'Académie
Chancelier des Universités

N° PARIII 4365281

/2003200202702

Bernard BOSREDON

Maurice QUENET

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 6059

(20 DIC. 2005

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 2230 de 2003 y la Resolución No.2763 del 13 noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.71.279.430, presentó el título de LICENCE DE L'INFORMATION ET DE LA COMMUNICATION, otorgado el 7 de octubre de 2003, por la UNIVERSITÉ PARIS III – SORBONNE NOUVELLE, Francia, para su convalidación mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2005ER71451-23856/05.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2230 de 2003, corresponde al Ministerio de Educación Nacional homologar estudios parciales y convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5° de la Resolución 1567 del 3 de junio de 2004, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados, o su equivalente en el país de procedencia.

Que consultado el Comité National d' Évaluation - CNE, órgano encargado de la evaluación, seguimiento y acreditación de las instituciones públicas de carácter científico, cultural y profesional de Francia, se pudo establecer que la UNIVERSITÉ PARIS III – SORBONNE NOUVELLE, se encuentra acreditada.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de LICENCE DE L'INFORMATION ET DE LA COMMUNICATION, otorgado el 7 de octubre de 2003, por la UNIVERSITÉ PARIS- III – SORBONNE NOUVELLE, Francia, a JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.71.279.430, como equivalente al título de COMUNICADOR SOCIAL, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas, de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 DIC. 2005

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA

D-4

Traducción oficial de un documento escrito en francés, debidamente sellado por María Luisa Molano Vasquez, traductora e Interprete oficial según decreto 0332 del 28 abril 1997 del Ministerio de la Justicia de la República de Colombia.

REPUBLICA FRANCESA

Ministerio de la Juventud, Educación Nacional y la Investigación

Universidad de Paris III – Nueva Sorbona

LICENCIA

Visto el Decreto No. 84-573 del 5 de julio de 1984 modificado relativo a los diplomas nacionales de enseñanza superior

Vista la Resolución del 9 de abril de 1997 relativo a los diplomas de estudios universitarios generales, licencia y maestría

Vista la Resolución Ministerial del 29 de octubre del 2001 relativo a las autorizaciones de la Universidad Paris III – Nueva Sorbona para otorgar diplomas nacionales de segundo ciclo

Vistas las pruebas producidas por el señor **Juan ACOSTA GOMEZ**, nacido el 20 de marzo de 1982 en Medellín (Colombia), para su inscripción a la Licencia de Información y Comunicación

Vistos los procesos verbales del Jurado certificando que el interesado ha cumplido con el control de conocimientos y de aptitudes previstos en los textos normativos

La LICENCIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, calificación aceptable, es concedida al Señor ***Juan ACOSTA GOMEZ.***
Al titulo del año universitario 2002 – 2003

Hecho en Paris, el 7 de octubre de 2003

El Titular

El Presidente – Bernard BOSREDON.
Firma ilegible

El Rector Académico – Canciller de la Universidad.
Maurice QUENET. Firma ilegible
Sello: Ilegible

María Luisa Molano Vasquez
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
FRANCES - ESPAÑOL - FRANCES
RESOLUCION 0332 MINJUSTICIA 1997

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

MINISTERE DE L'EDUCATION NATIONALE, DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR ET DE LA RECHERCHE

UNIVERSITÉ PARIS III - SORBONNE NOUVELLE

MAÎTRISE

Vu, collationné, et certifié conforme à l'original qui nous a été présenté
- 4 OCT. 2005
Pour le Maire de Paris
et par délégation
Le Fonctionnaire municipal
de la Mairie du XIe arrondissement
Copie destinée aux Autres Colombiens

Vu le décret n° 84-573 du 5 juillet 1984 modifié relatif aux diplômes nationaux de l'enseignement supérieur

Vu l'arrêté du 9 avril 1997 relatif au Diplôme d'études universitaires générales, à la licence et à la maîtrise

Vu l'arrêté ministériel du 29 octobre 2001 relatif aux habilitations de l'Université Paris III - Sorbonne Nouvelle à délivrer des diplômes nationaux de second cycle

Vu les pièces justificatives produites par M. JUAN ACOSTA GOMEZ, né le 20 mars 1982 à MEDELLIN (COLOMBIE), en vue de son inscription à la Maîtrise de l'information et de la communication

Vu les procès-verbaux du jury attestant que l'intéressé a satisfait au contrôle des connaissances et des aptitudes prévu par les textes réglementaires

la MAÎTRISE DE L'INFORMATION ET DE LA COMMUNICATION, *mention passable*

est décernée à M. JUAN ACOSTA GOMEZ

au titre de l'année universitaire 2003-2004.

Fait à Paris, le 14 janvier 2005

Le titulaire

Le Président

Le Recteur d'Académie,
Chancelier des universités

N° PARIII 4733069

/2005200305335

Bernard BOSREDON

Maurice QUENET

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 6058

(20 DIC. 2005

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Subdirección de Gestión Activo Interno
CONSTANCIA
Que la presente fotocopia fue tomada con el original y es auténtica.
Fecha 12 ENE. 2006
Firma

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 2230 de 2003 y la Resolución No.2763 del 13 noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.71.279.430, presentó el título de MAÎTRISE DE L'INFORMATION ET DE LA COMMUNICATION, otorgado el 14 de enero de 2005, por la UNIVERSITÉ PARIS III – SORBONNE NOUVELLE, Francia, para su convalidación mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2005ER71454-23857/05.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2230 de 2003, corresponde al Ministerio de Educación Nacional homologar estudios parciales y convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5° de la Resolución 1567 del 3 de junio de 2004, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados, o su equivalente en el país de procedencia.

Que consultado el Comité National d' Évaluation - CNE, órgano encargado de la evaluación, seguimiento y acreditación de las instituciones públicas de carácter científico, cultural y profesional de Francia, se pudo establecer que la UNIVERSITÉ PARIS III – SORBONNE NOUVELLE, se encuentra acreditada.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAÎTRISE DE L'INFORMATION ET DE LA COMMUNICATION, otorgado el 14 de enero de 2005, por la UNIVERSITÉ PARIS III – SORBONNE NOUVELLE, Francia, a JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.71.279.430, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas, de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 DIC. 2005

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA

D-4

UNIVERSITAT DE BARCELONA

El rector de la Universitat de Barcelona atorga aquest

Diploma de Postgrau en Conflicte i Violència Social. Estratègies de Resolució

a

Juan Camilo Acosta Gómez

per haver superat amb aprofitament les proves previstes a l'edició 2004/2005
del corresponent programa de postgrau de Les Heures - Fundació Bosch i Gimpera/Escola Universitària
d'Infermeria Sant Joan de Déu (centre adscrit),
amb un total de 20 crèdits,
impartit a l'empara de la normativa de la Universitat de Barcelona.

Barcelona, 3 de març de 2006

La persona interessada

Juan Camilo Acosta Gómez

El rector

Màrius Rubiralta i Alcañiz

Les directores del programa

Carme Pachón Iglesias/Núria Roca Caparà

Títol propi de la Universitat de Barcelona expedit a l'empara de l'art. 34.3 de la Llei Orgànica d'Universitats que no té el caràcter oficial previst a l'art. 34.1 de la mateixa Llei

Escola Universitària d'Infermeria
Sant Joan de Déu
adscrita a la Universitat de Barcelona

Escola Universitària d'Infermeria
Sant Joan de Déu
adscrita a la Universitat de Barcelona

E.
S. 05/09/05
Num. 889/05

Núria Roca Caparà, directora del **Curso de Postgrado: Conflicto y Violencia Social. Estrategias de Resolución,** organizado por la Escuela Universitaria de Enfermería Sant Joan de Déu y la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona.

CERTIFICA

Que el alumno JUAN CAMILO COSTA con DNI RC6405850 ha realizado el **"Curso de Postgrado: Conflicto y Violencia Social. Estrategias de Resolución"** durante el año académico 2004/05.

El curso ha tenido una duración de 15 créditos totales.

La nota global del curso de postgrado es de:

Notable

Y para que así conste y a petición de la persona interesada firmo este certificado a cinco de septiembre de dos mil cinco.

Núria Roca